

1992  
11/03/92

CONVENIO DE COLABORACION Y ACCION CONJUNTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. REPRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO DE PEDRO CORDOVA EN SU CARACTER DE DIRECTOR REGIONAL SURESTE, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA NAFIN Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE ARIAS ZEBADUA EN SU CARACTER DE RECTOR DE LA UNACH Y EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA UNIVERSIDAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## D E C L A R A C I O N E S

### I. NAFIN DECLARA:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONSTITUIDA SEGUN LA LEY QUE SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE ABRIL DE 1933, POR ESCRITURA PUBLICA NO. 13,672 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1934, OTORGADA ANTE EL SR. LIC. CARLOS GARCIADIEGO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN LA SECCION DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 8 DE AGOSTO DE 1934, A FOJAS 59 Y BAJO EL No. 135 DEL VOLUMEN 91, LIBRO TERCERO. ACTUALMENTE LA RIGE LA LEY ORGANICA DE LA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 12 DE JUNIO DE 1980 Y QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL, SEGUN EL ARTICULO 30. DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL.
- B) DISPONE DE DIVERSOS SERVICIOS INTEGRADOS EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS BASICO:
- DE PROMOCION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION.
  - DE DESCUENTO CREDITICIO.
  - DE APORTACION DE CAPITAL TEMPORAL Y MINORITARIO; Y DE SERVICIOS VARIOS.
- C) CUENTA CON LOS PROGRAMAS DE DESCUENTO CREDITICIO, ORIENTADOS AL FINANCIAMIENTO INTEGRAL DE PROYECTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
- D) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LA 10A. PONIENTE NORTE No. 987, FRACCIONAMIENTO VISTAHERMOSA, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

## II. LA UNIVERSIDAD DECLARA:

- A) QUE EL LIC. JORGE ARIAS ZEBADUA, DESIGNADO RECTOR, POR ACUERDO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO CON FECHA 12 DE ENERO DE 1991, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 DE SU LEY ORGANICA.
- B) QUE PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACION CUENTA CON SEIS CAMPUS, EN LOS QUE SE UBICAN ONCE ESCUELAS, DOS FACULTADES, TRES DEPARTAMENTOS DE IDIOMAS Y UN CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.
- C) QUE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL PRSENTE CONVENIO, EL LIC. JORGE ARIAS ZEBADUA, RECTOR DE LA UNACH DELEGA SU REPRESENTACION A LOS CC. C.P. HILARIO LAGUNA CABALLERO, SECRETARIO GENERAL; PASTOR PEDRAZA VILLAGOMEZ, SECRETARIO ACADEMICO; ING. ADALBERTO CANCINO RUIZ, DIRECTOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES; MVZ. MARIO ITURBE MANDUJANO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA Y VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CAMPUS II.
- B) TENER SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ KM. 1081, COLINA UNIVERSITARIA DE TUXTLA GUTIERREZ.

## III. DECLARAN LAS PARTES:

- A) QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE SE OSTENTAN.
- B) QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA CAPACITACION, LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACION, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.
- C) QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, CONVIENEN EN CELEBRAR ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## C L A U S U L A S

**PRIMERA:** NAFIN Y LA UNIVERSIDAD CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROGRAMA DE COLABORACION EDUCACIONAL Y ACCION CONJUNTA, TENDIENTE A COORDINAR Y COMPLEMENTAR LOS RESPECTIVOS ESFUERZOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA BRINDAR CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN OPERACION, Y FORMAR MICROEMPRESAS CON LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD.

**SEGUNDA:** PARA FOMENTAR EL ESPIRITU EMPRENDEDOR EN LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DE LA **UNIVERSIDAD**, DESARROLLAR SUS CAPACIDADES EN LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION E IMPULSAR SU PARTICIPACION EN EL ESTABLECIMIENTO DE MICROEMPRESAS, AMBAS INSTITUCIONES CONVIENEN EN:

- A) REVISAR, ADECUAR Y DISEÑAR LOS MATERIALES DIDACTICOS QUE PERMITAN INCORPORAR A LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA **UNIVERSIDAD**, LOS ELEMENTOS QUE REFUERZEN LAS ACTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS QUE SE REQUIERE PARA SER EMPRESARIO.
- B) DESARROLLAR LOS ESQUEMAS DE RESPALDO FINANCIERO, QUE PERMITAN APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSION PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DE LA **UNIVERSIDAD**, A FIN DE GENERAR MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PRODUCTIVAS.

**TERCERA:** **NAFIN** APOYARA AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL PLANTEL DE REFERENCIA, MEDIANTE LA PROPUESTA DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA MEJOR CALIDAD, SELECCIONANDOSE ENTRE LOS ELEMENTOS DE LAS EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO Y QUE TENGAN AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE LAS ESPECIALIDADES A LAS QUE SE PRETENDAN INCORPORAR.

**CUARTA:** **NAFIN** PROMOVERA ENTRE SUS AFILIADOS EL OTORGAMIENTO DE TODO TIPO DE FACILIDADES A LA **UNIVERSIDAD** A EFECTO DE QUE LOS ALUMNOS DE LAS CARRERAS IMPARTIDAS EN ESE PLANTEL MENCIONADO REALICEN EN SUS INSTALACIONES, PRACTICAS PROFESIONALES Y ESTANCIAS TECNICAS, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL Y TRABAJOS RECEPCIONALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA **UNIVERSIDAD**.

**QUINTA:** ASIMISMO **NAFIN** COOPERARA CON LA **UNIVERSIDAD** EN:

- A) PROMOVER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS ECONOMICOS A LOS ALUMNOS QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- B) APOYAR EL ACOMODO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LAS CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN ESE PLANTEL, MEDIANTE UNA BOLSA DE TRABAJO Y/O OTROS MEDIOS.
- C) EN LAS MEDIDAS DE SUS POSIBILIDADES OFRECER BECAS PARA LOS ALUMNOS DEL PLANTEL DE REFERENCIA.

- D) PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE CALIFICACION Y CUANTIFICACION DE NECESIDADES Y EN GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, PARA FUNDAMENTAR TANTO EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN LOS PLANTELES COMO PARA LA CREACION DE OTRAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.
- E) COADYUVAR CON LA **UNIVERSIDAD** EN LA REALIZACION PROMOCIONAL QUE SE REQUIERA A EFECTO DE QUE, SIGUIENDO LA POLITICA ESTABLECIDA POR ESTE A NIVEL NACIONAL, LOS DIVERSOS SECTORES PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA **UNIVERSIDAD**.
- F) PROMOVER LA DONACION Y USO GRATUITO DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LAS PRACTICAS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS DEL PLANTEL CITADO. ASIMISMO PRESTAR LA ASESORIA REQUERIDA PARA LA INSTALACION DE LOS REFERIDOS EQUIPOS.
- G) COADYUVAR CON LA **UNIVERSIDAD** PROPORCIONANDO BIBLIOGRAFIA, PUBLICACIONES, MATERIAL AUDIOVISUAL, OFRECER CURSOS, CONFERENCIAS O SEMINARIOS RELACIONADOS CON LAS CARRERAS IMPARTIDAS EN EL PLANTEL DE REFERENCIA, FACILITAR INSTRUCTIVOS PARA LOS NIVELES DE PROFESIONALES TECNICOS Y CAPACITACION LABORAL. TODO LO ANTERIOR, A FIN DE ENRIQUECER LA FORMACION DE HABILIDADES Y DESTREZAS DEL EDUCANDO.

**SEXTA:** LA **UNIVERSIDAD** POR SU PARTE SE COMPROMETE A:

- A) SELECCIONAR AL PERSONAL IDONEO DEL PLANTEL, QUE PARTICIPARAN COMO INSTRUCTORES EN LAS AREAS AFINES.
- B) CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE, PARA LO CUAL LE PROPORCIONARA LOS APOYOS TECNICOS Y DIDACTICOS NECESARIOS.
- C) DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION DE PROFESIONALES A NIVEL MEDIO EN LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS POR **NAFIN** A SOLICITUD DEL MISMO O DE LAS EMPRESAS QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS AL EFECTO ESTABLECIDOS POR LA PROPIA **UNIVERSIDAD**.
- D) ADMITIR LOS CURSOS QUE SE IMPARTIRAN, AL PERSONAL QUE PROPONGA **NAFIN**, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SATISFAGA LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA **UNIVERSIDAD**.

E) EXTENDER CONSTANCIAS INDIVIDUALES QUE SE ACREDITEN EL NIVEL Y LOS CONOCIMIENTOS IMPARTIDOS AL TERMINO DE LOS CURSOS DE CAPACITACION, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN LA MATERIA.

**SEPTIMA:** LOS CARGOS QUE POR CONCEPTO DE CURSOS DE CAPACITACION, ACTUALIZACION Y SUPERACION SEAN REQUERIDOS, SERAN CUBIERTOS POR LA EMPRESA O INSTITUCION CUYO PERSONAL SE CAPACITA Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

**OCTAVA:** LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACION SERAN APROBADOS DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES.

**NOVENA:** LOS CURSOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PODRAN IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES DE **NAFIN**, CUANDO EXISTA EL ACUERDO DE LOS EMPRESARIOS SI NO FUERE POSIBLE LO ANTERIOR, LA **UNIVERSIDAD** PONDRÁ A DISPOSICION DE ESTAS, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE SU PLANTEL, PARA EL EFECTO INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENTORPEZCAN LOS CURSOS ESCOLARIZADOS QUE EN ESTOS SE IMPARTEN.

**DECIMA:** LA **UNIVERSIDAD** Y **NAFIN** SE COMPROMETEN A MANTENERSE SISTEMATICAMENTE Y EFICAZMENTE VINCULADOS PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE **NAFIN** PARTICIPARA TANTO EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS COMO EN LOS COMITES DE VINCULACION DEL PLANTEL DE REFERENCIA.

**DECIMA PRIMERA:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES DEBERAN MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, COMPROMETIENDOSE A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODA CLASE DE INFORMACION Y AUXILIO QUE SE REQUIERAN PARA ESTE EFECTO Y OBLIGANDOSE A MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO, ASI COMO A FIRMAR ADICIONES AL MISMO Y PROCEDER A SU RATIFICACION EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN.

**DECIMA SEGUNDA:** EL PRESENTE CONVENIO PODRA DARSE POR TERMINADO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A) MEDIANTE ACUERDO DE LAS PARTES EXPRESADO FORMALMENTE POR ESCRITO O,

B) POR COMUNICACION DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMUNICADA POR ESCRITO A LA OTRA, CON UNA ANTICIPACION DE 30 DIAS.

**DECIMA**

**TERCERA:** ESTE CONVENIO QUEDA SUJETO A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, QUEDANDO EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER DUDA O ACLARACION SE RESOLVERA DE COMUN ACUERDO.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.

POR LA UNIVERSIDAD

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE ARIAS ZEBADUA  
RECTOR DE LA UNACH

POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ALEJANDRO DE PEDRO CORDOVA  
DIRECTOR REGIONAL SURESTE.

T E S T I G O S  
D E  
H O N O R

SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is positioned above a dashed horizontal line.

C.P. HOMERO DIAZ CORDOVA.